

ACTA NUM. 026-01/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:30 horas del día 17 de mayo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordá, Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Paula Corrales Tapia. Directora Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga. D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIA	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO Y ADMISIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (NO AUTOMÁTICOS)** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
1196/2023	OBRAS DE REHABILITACIÓN, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DEL "PIREP", DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU	11.480.488,17 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	17/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm87GP7LP56EAVPNS3GE37R3UWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Se procede al estudio del citado Informe sobre criterios no automáticos, compareciendo para aclarar las cuestiones que se susciten por la Mesa de Contratación, los autores del mismo.

Una vez analizado su contenido, se procede a admitir el contenido del mismo, así como la propuesta valorativa de puntuación indicada en el citado informe sobre criterios no automáticos, siendo la puntuación de cada empresa participante la que se detalla a continuación:

00001196/2023 - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Umbral Mínimo 23 puntos

FÓRMULA:

- 1.- Programación de la Obra hasta 26 puntos.
- 2.- Coordinación e Integración de la Obra en el Hospital (hasta 20 puntos).

EMPRESAS	1	2	PUNTOS
	Prg. Obra	Coord	
CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	19,00	7,00	26,00
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS SA	24,00	14,00	38,00
OBRASCON HUARTE LAIN, SA	22,00	14,00	36,00
UTE GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A. SERRAZAR SL	19,00	2,00	21,00
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	26,00	20,00	46,00
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	25,00	16,00	41,00

Se indica que la oferta realizada por la UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A. SERRAZAR, S.L. no supera el umbral mínimo de puntuación exigido en el expediente para los citados criterios de evaluación no automática, con los efectos que ello conlleva.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Cristóbal Martí Jordá

Fdo. Francisco David López Naranjo